



NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-48-D00-048D00001-N-4-2023

ASEGURAMIENTO DE EMBARCACIONES MENORES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas**, del **27 de febrero de 2023**, en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle Hamburgo 135, piso 5, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación citada en el rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley", así como lo previsto en el numeral 6.3 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lic. Luis Enrique Núñez Gayosso, Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en representación de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios.**

Como consta en el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación señalada en el rubro, celebrada el **24 de febrero de 2023**, se recibió la proposición del siguiente licitante:

LICITANTE
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

Se hace constar en presencia de los asistentes, que se dio lectura al resultado de las siguientes evaluaciones, las cuales se integran a esta acta como Anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración:

1. Evaluación de la documentación legal y administrativa.
2. Evaluación Técnica y de Puntos y Porcentajes
3. Evaluación Económica.

De las evaluaciones antes señaladas se obtienen los siguientes resultados:

Partida	Licitante	Puntos obtenidos en la evaluación técnica	Puntos obtenidos en la evaluación económica	Total de Puntos
1	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	58.5	40	98.5
2	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	58.5	40	98.5

Con fundamento en lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de "La Ley" una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudica al licitante que a continuación se menciona, ya que sus ofertas resultaron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, además de haber obtenido el mayor puntaje de la evaluación y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas por lo que se emite el siguiente fallo:

Partida	Descripción	Licitante adjudicado	Monto adjudicado sin I.V.A.	Vigencia
1	PÓLIZA DE SEGURO DE EMBARCACIONES MENORES	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO	\$106,374.35	00:00 horas del 3 de marzo de 2023 a las 24:00 horas del 31



NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-48-D00-048D00001-N-4-2023

ASEGURAMIENTO DE EMBARCACIONES MENORES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

2	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	FINANCIERO INBURSA	\$4,856,277.69	de diciembre de 2023
---	--	--------------------	-----------------------	----------------------

Con fundamento en el Artículo 46 primer párrafo de la Ley se hace del conocimiento al licitante adjudicado que deberá presentar antes de las 18:00 horas de día **28 de febrero de 2023**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Hamburgo 135, piso 5, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la documentación solicitada en el numeral 13 de la Convocatoria. Adicionalmente deberá entregar la carta cobertura, con las vigencias establecidas hasta la entrega de las pólizas, en papel membretado de la institución de seguros, donde se especifique la vigencia, cobertura y su obligación de prestar el servicio conforme a lo estipulado en la convocatoria, la junta de aclaraciones y en su propuesta técnica.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de "La Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición el acta de notificación de fallo en calle Hamburgo 135, piso 5, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, la información también está disponible en las direcciones electrónicas: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> y <http://www.inah.gob.mx>.

De conformidad con el Artículo 26 penúltimo párrafo de "La Ley" y 45 de "El Reglamento", a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado este acto, siendo las **14:40** horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 2 hojas y 3 anexos; evaluación legal y administrativa, evaluación técnica y de puntos y porcentajes y evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

ÁREA	NOMBRE	FIRMA
Dirección de Recursos Materiales y Servicios	C. Luis Enrique Núñez Gayosso	
Subdirección de Contratación de Servicios	C. Juan Carlos Hernández López	
Subdirección de Adquisiciones de Bienes	C. Horacio Eduardo Amaya Méndez	
Dirección de Control y Gestión	C. Vladimir Agni Duarte Velázquez.	

----- **FIN DEL ACTA** -----



EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-48-D00-048D00001-N-4-2023

ASEGURAMIENTO DE EMBARCACIONES MENORES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

3.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA
a) Acreditación de personalidad.	CUMPLE
b) De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de "La Ley" y el Artículo 35 de "El Reglamento", los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: <ol style="list-style-type: none"> I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de "La Ley". II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. III. Es de nacionalidad mexicana. IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés. 	CUMPLE
c) Escrito en el que manifieste: <ol style="list-style-type: none"> I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada. II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de "La Ley" y 39 Fracción VI inciso g de "El Reglamento", manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, adjuntando documentación soporte correspondiente. 	CUMPLE
d) Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifieste que: <ol style="list-style-type: none"> I. Acepta íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados. II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación el servicio. III. En el caso de resultar adjudicado no transferirá los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley". IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que "El Instituto" le haga de su conocimiento con motivo de la entrega de los servicios objeto de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "El Instituto". Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. V. Acepta responder ante "El Instituto", por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante los servicios. VI. Deberá estar habilitado en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación. VII. Reconoce como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital. VIII. Notificará oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital. IX. Acepta que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su 	CUMPLE



EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-48-D00-048D00001-N-4-2023

ASEGURAMIENTO DE EMBARCACIONES MENORES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

<p>completa y exclusiva responsabilidad.</p> <p>X. Acepta que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso de licitación le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.</p> <p>XI. Acepta de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.</p>	
<p>e) Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, la cual deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, o manifiesto en cual señale que en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión.</p>	CUMPLE
<p>f) Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente y en sentido positivo, a la presentación y apertura de proposiciones, o manifiesto en cual señale que, en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión vigente y en sentido positivo.</p>	CUMPLE
<p>g) Escrito firmado donde manifieste que conoce el contenido del texto de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (O.C.D.E.).</p>	CUMPLE
<p>h) Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 Párrafos tercero, cuarto y quinto de "La Ley" y el Artículo 44 de "El Reglamento", se deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 3.1 por cada una de la empresas que conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de participación conjunta debidamente firmado por los respectivos representantes legales en original, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria.</p>	NO APLICA
<p>i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT, para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.</p>	CUMPLE

Luis Enrique Nuñez Gayosso
LIC. LUIS ENRIQUE NUÑEZ GAYOSSO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

[Handwritten signature]



EVALUACIÓN DE PUNTOS PORCENTAJES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-48-D00-048D00001-N-4-2023

ASEGURAMIENTO DE EMBARCACIONES MENORES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Derivado de la documentación técnica presentada por el licitante **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, se dictamina que cumple con los requisitos solicitados en el numeral 3.2 de la presente convocatoria, por lo que se procede a realizar la evaluación mediante sistema puntos y porcentajes.

SUBRUBRO		PUNTUACIÓN	FORMA DE ACREDITACIÓN	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA
PARTIDA	PONDERACIÓN			
CAPACIDAD DE LICITANTE (24 puntos)				
Recursos Humanos:				
Se refiere al número total de empleados asignados a la atención de contratos – pólizas de seguros del tipo de la partida o partidas para las cuales participa				
Aplica para las dos partidas	Menos de 50 empleados	Partida 1 a 2	Currículum Vítae del licitante, que acredite la cantidad de empleados.	9.6
		3.6		
	De 51 a 150 empleados	6.4		
	Más de 151 empleados	9.6		
Monto de primas emitidas, consistente en los contratos –pólizas emitidas en el ejercicio de 2022, del tipo de la partida o partidas para las cuales participa el licitante				
Partida 1	Menos de 100 millones de pesos	2.2	Ultima publicación del portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	8.8
	De 100 a 200 millones de pesos	4.4		
	De 201 a 300 millones de pesos	6.6		
	Más de 300 millones de pesos	8.8		
Partida 2	Menos de 50 millones de pesos	2.2		8.8
	De 51 a 70 millones de pesos	4.4		
	De 71 a 100 millones de pesos	6.6		
	Más de 100 millones de pesos	8.8		
Capital mínimo de garantía				
Aplica para las dos partidas	De 50 a 150 millones de pesos	0.7	Ultima publicación del portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	2.1
	De 151 millones de pesos a 200 millones de pesos	1.4		
	Más de 200 millones de pesos	2.1		
Índice de cobertura de capital mínimo de garantía.				
Aplica para las dos partidas	De 1.0 a 1.5	1	Con el último índice de cobertura de capital mínimo de garantía, publicado en la página de la CNSF.	2
	De 1.51 en adelante	2		
Aplica para las dos partidas	Sí el licitante cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya	0.5	Altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de	0



EVALUACIÓN DE PUNTOS PORCENTAJES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-48-D00-048D00001-N-4-2023

ASEGURAMIENTO DE EMBARCACIONES MENORES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

	antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social		Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.	
	MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio	0.5	Registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de Innovación Tecnológica relacionados con el servicio acreditando participar con el carácter de MIPYME y estratificación de la empresa.	0
	Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	0.5	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	0

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. (18 puntos)

Experiencia: Mayor tiempo prestando servicios de aseguramiento del mismo tipo de la partida para la cual participa el licitante.

Aplica para las dos partidas	La convocante asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite como máximo 10 años de experiencia en seguros del tipo de la partida o partidas para la cual participe, y a partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados por cada uno.	9	Acta constitutiva de la compañía de seguros licitante.	9
------------------------------	--	---	--	---

Especialidad: Mayor número de pólizas con los que se acredite que el licitante ha prestado servicios de aseguramiento en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria. (Máximo 9 puntos)

Partida 1	La convocante asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite 10 pólizas con prima neta igual o mayor a \$1,500,000.00 MN, de contrato de seguro/pólizas, a partir de este máximo asignado, efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contrato de seguro/pólizas presentados por cada uno	9	Contratos - póliza del mismo tipo de la partida o partidas para las cuales participe de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, mismas que deberán contener cuando menos: • Dependencia, entidad o razón social del	9
-----------	---	---	--	---



EVALUACIÓN DE PUNTOS PORCENTAJES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-48-D00-048D00001-N-4-2023

ASEGURAMIENTO DE EMBARCACIONES MENORES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Partida 2	La convocante asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite 10 pólizas con prima neta igual o mayor a \$1,500,000.00 MN, de contrato de seguro/pólizas, a partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contrato de seguro/pólizas presentados por cada uno.	9	asegurado, • Objeto de la póliza, Vigencia.	9
-----------	--	---	---	---

PROPUESTA DE TRABAJO (6 puntos)

Metodología para la prestación del servicio.

Aplica para las dos partidas	La metodología para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Uno.	2	El licitante presentara un diagrama de flujo en el que se muestre el procedimiento para la atención de siniestros, programa de altas y bajas de bienes asegurados o por asegurar, así como un manual de estudios de riesgos y formas de prevención.	2
	El plan de trabajo propuesto para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Uno.	2	El licitante deberá presentar el plan de trabajo que incluya como mínimo los siguientes procedimientos para atender al INAH: 1. Asignación de al menos un ejecutivo de cuenta para la atención del programa. 2. Programa de atención a siniestros. 3. Programa de visitas de inspección.	2
	Presentar organigrama en la cual considere el personal con el cual pretende dar el servicio de acuerdo a los requerimientos del anexo uno.	2	Currículum del licitante	2

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (12 puntos)

Aplica para las dos partidas	Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento satisfactorio de cuando menos 10 clientes. La convocante asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener el mayor número de contrato de seguro/pólizas	12	Cartas de satisfacción de clientes que manifieste expresamente el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del prestador de servicios. Estas cartas deberán ser expedidas con relación a los	12
------------------------------	---	----	--	----



EVALUACIÓN DE PUNTOS PORCENTAJES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-48-D00-048D00001-N-4-2023

ASEGURAMIENTO DE EMBARCACIONES MENORES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

	cumplidos satisfactoriamente del tipo de la partida o partidas para las cuales participe y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contrato de seguro/pólizas que acrediten haber cumplido. De los ejercicios 2018 al 2022.		contratos presentados para acreditar la experiencia y especialidad del licitante Anexo Diez.	
PUNTOS OBTENIDOS TOTALES				58.5

LIC. LUIS ENRIQUE NUÑEZ GAYOSSO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. VLADIMIR AGNI DUARTE VELÁZQUEZ
DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN



EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-48-D00-048D00001-N-4-2023

ASEGURAMIENTO DE EMBARCACIONES MENORES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
1	PÓLIZA DE SEGURO DE EMBARCACIONES MENORES	\$ 106,374.35

En la evaluación y análisis de "Proposición" económica se aplica la siguiente formula:

APLICACIÓN DE LA FORMULA $PPE = MPemb \times 40 / Mpi$ > PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica > MPemb= Monto de la proposición más baja. > Mpi= Monto de la i-ésima Propuesta económica	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA $= 106,374.35 * 40 / 106,374.35$
Puntos Obtenidos	40

Los montos no incluyen I.V.A.

ELABORÓ Y SUPERVISÓ

Justo Enrique Nuñez Gayosso
LIC. LUIS ENRIQUE NUÑEZ GAYOSSO

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-48-D00-048D00001-N-4-2023

ASEGURAMIENTO DE EMBARCACIONES MENORES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
2	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 4,856,277.69

En la evaluación y análisis de “Proposición” económica se aplica la siguiente formula:

- APLICACIÓN DE LA FORMULA PPE = MPemb x 40/Mpi**
- PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
 - MPemb= Monto de la proposición más baja.
 - Mpi= Monto de la i-ésima Propuesta económica

SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

$$= 4,856,277.69 * 40 / 4,856,277.69$$

Puntos Obtenidos

40

Los montos no incluyen I.V.A.

ELABORÓ Y SUPERVISÓ

Justo Enrique Nuñez Gayosso

LIC. LUIS ENRIQUE NUÑEZ GAYOSSO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS